CUIN

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA DIRECTOR

Salta, Martes 12 de Mayo de 2009

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar -

Nº 18.105

E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Año C	Registro Nacional de Propiedad	EO	V	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual N° 692782	CORR	SALT	TARIFA REDUCIDA.
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES	C AR		CONCESION N° 3° 3/18
Dirección y Administración: Ayda, BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		a Publicación
Concesión de Agua Pública		30
Remate Administrativo	\$	50
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		50
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	s	30
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50
Asambleas Comerciales	\$	30
Balance (Por cada página)	\$ 1	150
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		20
Avisos Generales '	\$ 40	
Excedente por palabra		0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250	\$ 160
(*) Página Web	\$ 200	\$ 130
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350	\$ 220
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100	

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

Boletines Oficiales Separatas y Ediciones Especiales		Hasta 6 meses \$ 3		Más de 6 meses \$ 5	
		Separatas	\$ 10	\$ 2	20
IV - FOTOCOPIAS	Simple	es	Aut	enticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.)		\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples		Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20)		\$ 2-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.ED. Nº 1946 del 05/05/09 - Contrato de Comodato - Sra. Sofía Aguado Fernández -	
Uso Precario y Gratuito de Habitación Escuela Nº 4.426 –	
de Seclantas – Dpto. Molinos	3061
M.G. N° 1948 del 05/05/09 – Renuncia de la Escr. María Teresa Caliuolo de Borla	5001
como Titular del Registro Notarial Nº 42 de esta ciudad	3061
S.G.G. Nº 1949 del 05/05/09 – Declara de Interés Pcial. el Segundo Encuentro Provincial	5001
de Profesionales de Trabajo Social	3062
M.F. y O.P. N° 1950 del 05/05/09 – Faculta a la Subsecretaría de Financiamiento la Gestión	5002
del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial	
y Municipal – Constituye en la Estructura de la Subsecretaría	
de Financiamiento la UEP de Dicho Programa	3062
M.ED. N° 1951 del 05/05/09 – Renuncia de la Sra. Stella Maris Falú de Olivo al cargo	
de Supervisora de Núcleo de la Direcc. Gral. de Educación Privada	3063
S.G.G. Nº 1952 del 05/05/09 – Subsidios	
M.ED. Nº 1960 del 05/05/09 - Contrato de Locación de Servicios - Arq. Ricardo Oscar Campo	
M.ED. N° 1961 del 05/05/09 – Creación de Cursos en Unidades Educativas de la Pcia.	5001
Dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	
M.D.H. N° 1962 del 05/05/09. – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Ramón Ansi y otros	
Wildin iv 1702 del 63763767. Commute de Ecodolon de Servicios Sir Juan Ramon Amar y Gradinimini.	5005
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. Nº 1942 del 05/05/09 - Rechaza Recurso Jerárquico - Sra. Silvia Cristina Villagran	3066
S.G.G. Nº 1943 del 05/05/09 - Rechaza Recurso Jerárquico - Sr. Carlos Alberto Robles	3066
M.D.H. Nº 1945 del 05/05/09 - Rechaza Recurso de Reconsideración - Lic. Silvia Marta Figueroa	3066
M.J.S. y D.H. N° 1947 del 05/05/09 – Designa con el Grado de Agente –	
Srta. Evelin Noelia Venancia – Policía de la Pcia:	3067
M.G. Nº 1954 del 05/05/09 - Designa personal en cargo político - Sr. Jorge Guillermo Aguilar	3067
S.G.G. Nº 1955 del 05/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario –	
Sra. Rosario Beatriz Valencia	3067
M.D.H. Nº 1956 del 05/05/09 - Prórroga de designaciones de personal temporario -	
Sres. Leonardo Luis Destefano y Juan Carlos Riccardi	3067
M.ED. N° 1957 del 05/05/09 - Designa personal - Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 - Sr. Alfaro Guido	3067
M.J.S. y D.H. N° 1958 del 05/05/09 – Prórroga de designación de personal	
temporario – Sra. Natalia Teresa Colombo	3068
S.G.G. Nº 1959 del 05/05/09 - Prórroga de designación de personal	
temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdan	3068
M.J.S. y D.H. N° 1963 del 05/05/09 - Retiro Obligatorio - Comisario Principal	
Oscar Jaime Liendro – Policía de la Pcia.	3068
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. Nº 67D del 05/05/09 – Rectifica parcialmente Dcto. Nº 1394/09 – Lic. Bernardita Brem	3068

	Pág.
S. C. C. Nº 48D dol 05/05/00	
S.G.G. N° 68D del 05/05/09 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 2003/08 - Aclaratoria - Programa Televisivo "La Otra Campana"	2060
S.G.G. N° 69D del 05/05/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2206/08 – Sra. Teresa Ramos	
S.G.G. N° 70D del 05/05/09 – Rectifica parcialmente Deto. N° 3715/08 – La Moraleja S.A	
S.G.G. N° 71D del 05/05/09 – Rectifica parcialmente Deto. N° 3827/08 - Sr. Angel Mario García	
3.0.0. W The del 05/05/09 - Rectifica parciamiente Delo. W 302/700 - 31. Angel Mario Galeta	5000
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
S.O.P. Nº 251 del 06/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Construcción	
Poder Judicial y Ministerio Público – Tartagal	3069
S ₁ O.P. N° 258 del 13/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Construcción Escuela	
Nº 4.282 – La Falda – Dpto. Santa Victoria	3069
S.O.P. N° 274 del 14/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Construcción Salón	
de Usos Múltiples – Comunidad Carboncito – Embarcación	3069
S.O.P. Nº 284 del 15/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Consolidación de Muros y Refacciones varias	
Escuela Nº 4413 - Antillas - El Potrero - Dptos. Rosario de la Frontera	3070
S.O.P. Nº 285 del 15/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Reparación techos Escuela de Educación	
Técnica Nº 5118 – Barrio San Francisco Solano – Dpto. Capital	3070
S.O.P. Nº 286 del 15/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Pasarela Peatonal	
sobre Río Colanzuli – Iruya	3071
S.O.P. Nº 287 del 15/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Normalización de Instalación Eléctrica	
de Sanitarios Esc. Superior de Música Nº 6.003 - Salta - Capital	3072
S.O.P. Nº 288 del 16/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Línea de M.T. Campo Durán - Dpto.	
San Martín – Santa María – Dpto. Rivadavia Banda Norte	3072
S.O.P. Nº 290 del 22/04/09 – Legajo Técnico – Obra: Reconstrucción de Cocina, Aula, Sanitaros	
y Ampliación Aula con Galería Escuela Nº 4055 – San Lorenzo	3073
S.O.P. Nº 292 del 22/04/09 – Concurso de Precios – Obra: Construcción Edificio Nueva Escuela	
Nº 4674 – Paraje Palo Santo – Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia	3073
S.O.P. Nº 293 del 22/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Instalación Eléctrica Sector de Talleres	
Escuela Técnica Nº 5060 - El Bordo - Dpto. Gral. Güemes	3074
S.O.P. Nº 294 del 22/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Provisión e Instalación de Equipos	
de Aires Acondicionados y Refacción Eléctrica Sub Secretaría	
de Tierra y Habitat – Salta	3074
S.O.P. Nº 298 del 22/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Ampliación y Refacciones varias en Escuela	
Nº 4648 Paraje El Gritao – Municipio Rivadavia Banda Norte	3075
S.O.P. Nº 302 del 23/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Construcción Laboratorio de Enfermedades	
Tropicales – Hospital San Vicente de Paúl – Dpto. Orán	3075
S.O.P. N° 305 del 27/04/09 - Legajo Técnico - Obra: 1º Etapa Ampliación Escuela Nº 4677 -	
Paraje El Lecheronal – Dpto. Rivadavia	3075
S.O.P. N° 306 del 27/04/09 - Legajo Técnico – Obra: Nuevo Pozo	
de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy	3076
S.O.P. Nº 307 del 27/04/09 – Convenio de Colaboración: Provincia de Salta y el CONICET –	
Ejecución de Obra: Diseño e Instalación de Red de Alerta – Aviso	
Temprano de Crecidas de la Cuenca del Río Tartagal	3076
S.O.P. Nº 308 del 27/04/09 - Proceso Selectivo - Obra: Refacción y Ampliación Escuela	
Nº 4602 – Paraje La Esperanza – Dpto. Rivadavia	3076
S.O.P. Nº 310 del 29/04/09 - Legajo Técnico - Obra: Provisión de Agua Potable	
a Misión Aborigen – Dpto. San Martín	3077

			Pág.
	S.O.P. N° 311 del 04/05/09 – Proceso Selectivo – Obra: Refuncionalización	α	
	Planta de Agua de la Banda de Arriba – Cafayate		
	S.O.P. N° 313 del 04/05/09 - Legajo Técnico – Obra: Consolidación de Muros Escuela N° 4020 – Dpto. Capital		
	LICITACION PUBLICA NACIONAL		**
	N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09		3078
	LICITACION PRIVADA	*	
1	N° 9219 – Parque Nacional El Rey N° 03/09		30?9
4	CONCURSO DE PRECIOS		1
	N° 9217 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 3/2009		
	CONCESION DE AGUA PUBLICA	n • •	
	N° 9125 – Alliance One Tobacco Argentina S.A. (AOTA) – Expte. N° 34-3.228/02		3079
	Sección JUDICIAL		
	EDICTOS DE MINA		
	Nº 9068 – Alcalina II – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. Nº 19.347		3080
	SENTENCIAS		
b	N° 9205 – Roque Marcelino Agüero – Expte. N° 3.956/08		3080
	N° 9204 – Juan Carlos Gelean y otros – Expte. N° 4.034/8		3081
	SUCESORIOS		
	N° 9229 – Florentin, Miguel – Expte. N° 202.891/07		
	N° 9222 – Barrios Castro, Teofilo – Expte. N° 236.992/08		
	N° 9216 – Navarro, José Antonio – Expte. N° 2-191.880/07	1	
	N° 9215 – Rua, Luisa – Expte. N° 252.807/09		
	N° 9212 – Aguilera, María Isabel – Expte. N° 2-255.787/09		
	N° 9210 – Adalberto Aguilera y María Esther Barrionuevo – Expte. N° 17.596/08		
	Nº 9209 – Orlandi, Juan Carlos – Expte. Nº 18.630/09		
	Nº 9208 - Cisneros, Leonardo Antonio - Expte. Nº 18.632/09		
	N° 9195 – Ruíz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa – Expte. N° 246.354/08		
	N° 9194 – Gordiola, Auber Román – Expte. N° 256.746/09		
	Nº 0102 Gámez Poberto Genero Evito Nº 204 854/07		2002

	Pág.
N° 9192 – Gómez, Rosa Lidia – Expte. N° 204.837/07	3084
N° 9191 – Burgos, Paula – Expte. N° 2-182.167/07	
N° 9190 - Carate, Juan Carlos - Expte. N° 222.026/08	
N° 9184 – Diez Gómez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	3084
N° 9182 - Zeballos, Carmen Guzmán - Expte. N° 45.431/08	
N° 9181 – Saavedra, Carlos Alberto – Expte. N° 45.433/08	
N° 9179 – Cortes, Néstor Ricardo – Expte. N° 251.610/2009	3085
N° 9166 – Toledo, Roque – Expte. N° 244.887/08	
N° 9163 – Meriles, Oscar – Expte. N° 235.130/08	3085
REMATES JUDICIALES	
N° 9226 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 13.050/05	3085
N° 9213 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 189.948/07	3086
Nº 9201 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-263/04	3086
POSESIONES VEINTEAÑAL	
N° 9224 - González, Francisco c/Iriarte, Mariano y/o Sucesores - Expte. N° 89.486/04	3086
N° 9183 – Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández	
Galdeano, Juan y otro – Expte. N° 17.890/08	3087
N° 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio –	
Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán	3087
EDICTOS JUDICIALES	
N° 9218 – Del Valle Lucas Maximiliano – Cita a Alicia Verónica Liquin – Expte. N° 1-222.401/08	3087
N° 9187 – Verchan, Dardo C/Medina, Bernabé – Expte. N° 144.343/05	3088
N° 9180 – Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda – Expte. N° 43.727/04	
TV 5100 Raminez, Minta Antonia Grones, Maialda Explei IV 45.727/04	5000
Sección COMERCIAL	
(p)	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
N° 9230 – TRANSLARO S.A	3088
N° 9228 – MARITE S.R.L.	3089
AVISOS COMERCIALES	
N° 9214 – CENTINELA SA	3090
N° 9211 – La Caldera S.A.	3091
Sección GENERAL	
ASAMRI FA	

AVISO GENERAL						Pág.
Nº 9225 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Pcia. de S	alta Res	olució	on N° 5/09			3092
FE DE ERRATA					÷	
Nº 9220 – Sucesorio de García Claudio Fernando y López María	a Ester –	Expte	. N° 245.938/0	08		3093
RECAUDACION		5.		•		
N° 9231 – Del día 11/05/09			·			3093

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1946

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-11.003/05

VISTO, la nota interpuesta por la Sra. Sofia Aguado Fernández, D.N.I. Nº 12.957.686, mediante la cual solicita habitar en comodato una habitación perteneciente a la Escuela Nº 4.426 "Cnel. Francisco de Gurruchaga" – Seclantás Adentro – Dpto. Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Maestra de Grado Titular;

Que a fs. 30, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. Nº 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al Comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito una habitación perteneciente a la Escuela Nº 4.426 "Cnel. Francisco de Gurruchaga" – Mat. Nº 692 – Seclantás Adentro – Dpto. Molinos a la Sra. Sofía Aguado Fernández, D.N.I. Nº 12.957.686, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo de 2009 y hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1948

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.441/09, en el cual la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial Nº 42 – de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla, D.N.I. Nº 4.221.679, como Titular del Registro Notarial Nº 42 – con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1949

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-12.669/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social solicita se declare de Interés Provincial el "Segundo Encuentro Provincial de Profesionales de Trabajo Social", a llevarse a cabo en nuestra Provincia los días 3 y 4 de julio del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro contará con la disertación de la Dra. Graciela Tonón y el Lic. Miguel Meza reconocidos profesionales del Area de Trabajo Social a nivel latinoamericano y las autoridades de la Federación de Asociaciones de Profesionales de Trabajo Social.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Encuentro Provincial de Profesionales de Trabajo Social", a llevarse a cabo en nuestra Provincia los días 3 y 4 de julio del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1950

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. Nº 272-4.358/09

VISTO el Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, financiado mediante el Préstamo BIRF 7352-AR y la Ley Provincial Nº 7548, promulgada mediante Decreto Provincial Nº 5988/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial Nº 7548, promulgada mediante Decreto Provincial Nº 5988/08 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito para el financiamiento de los proyectos incluidos en el Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal;

Que, por otra parte, en ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, existe la Subsecretaría de Financiamiento;

Que dicho organismo tiene como función principal la obtención, gestión y ejecución de financiamiento, tanto de recursos provenientes de la Nación como de organismos internacionales de crédito; Que en virtud de ello, dicha Subsecretaría cuenta con la estructura y preparación necesarias para realizar este tipo de gestiones;

Que en consecuencia, resulta altamente conveniente a los intereses de la Administración que la citada Subsecretaría, se encargue de la gestión de Programas con organismos nacionales e internacionales, a fin de evitar duplicidad de tareas y lograr una mayor eficientización del sector público, facilitando el control de los préstamos y los compromisos asumidos por la Provincia y la unificación de la gestión financiera;

Que en atención a todo lo expuesto, corresponde que la citada Subsecretaría se encargue de la gestión del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, ello sin perjuicio de la colaboración de las otras áreas de gobierno en lo que fuere materia de su competencia, a fin de optimizar el funcionamiento del mencionado programa;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, la gestión del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, financiado mediante el Préstamo BIRF 7352-AR.

- Art. 2° Autorizase a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa.
- Art. 3° Facúltase a la Subsecretaría de Financiamiento a requerir de los restantes organismos del estado toda la colaboración e información necesaria para la puesta en marcha, gestión y ejecución del Programa cuya gestión se le encomienda por medio del presente decreto.
- Art. 4° Derógase cualquier otra norma que se oponga a la presente.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1951

Ministerio de Educación

Expediente Nº 129-3.191-07

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Stella Maris Falú de Olivo, Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la causal de la dimisión se fundamenta en razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación, según Ley 24.016;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes;

Que es necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Maris Falú de Olivo, D.N.I. Nº 6.163.364, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 05 de Noviembre de 2.007, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

- Art. 2º Déjase establecido que la aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo anterior, libera el Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al cumplimiento por parte del agente dimitente de la realización de examen Psicofisico de Egreso.
- Art. 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO № 1952

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-8.871/08, 226-7.728/08, 226-7.498/08, 226-8.108/08, 226-7.421/08, 226-8.960/08, 226-9.012/08, 226-9.354/08, 226-9.455/08, 226-9.470/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición Nº 267/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. Nº 1800/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dáse por aprobada la Disposición Nº 267/09 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias Transferencias al-Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2008.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1960

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-11.633/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, la Escuela Córdoba de Jóvenes y Adultos Nº 7034 de Salta Capital y el Arq. Ricardo Oscar Campo, DNI Nº 23.953.806, Matrícula Profesional Nº 550; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2º del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 y su Resolución Reglamentaria Nº 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 6838, reglamentada por Decreto Nº 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución Nº 62/08 INET, cuya copia se adjunta a fs. 8/10;

Que a fs. 16 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 20 obra Dictamen Nº 981/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Articulo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, la Escuela Córdoba de Jóvenes y Adultos Nº 7034 de Salta - Capital y el Arq. Ricardo Oscar Campo, DNI Nº 23.953.806, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

- Art. 2º Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET Resolución Nº 62/08.
- Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1961

Ministerio de Educación

Expediente Nº 102-14.654-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, a los efectos de atender la demanda educativa;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente tramitación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nos. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 1.160/98 y 296/02, por lo que se procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizase, a partir del 03-03-08 y sin término, la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1962

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 505/2008 – código 224 (original y correspondes 1 y 2).

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los nombrados se realiza ante la necesidad manifestada por la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del citado Ministerio, de dar respuestas y brindar soluciones a la población aborigen salteña. Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos es la consignada en la cláusula Cuarta de cada uno de ellos.

Que el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que los referidos contratos se celebran en el marco del artículo 20 de la ley nº 6838 y su decreto reglamentario nº 1448/96, y no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención de gasto público.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente acto (8 fs.).

Juan Ramón Ansi – D.N.I. nº 17.950.085

Maria Pia Colina Canaves – D.N.I. nº 27.571.342

Elizabeth Rafaela Fernández – D.N.I. nº 34.244.294

Myriam América Geron – D.N.I. nº 16.934.684

Edgardo Francisco Jiménez – D.N.I. nº 11.616.151

Luis Alberto Madrigal – D.N.I. nº 14.891.420

Angélica del Valle Maza – D.N.I. nº 27.407.554

Héctor José Vila – D.N.I. nº 11.282.802

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400, Servicios No Personales, Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320030100, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletin Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1942 – 05/05/ 2009 – Expte. Nº 158-7.676/02

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Jerárquico, interpuesto por la Sra. Silvia Cristina Villagran, D.N.I. Nº 18.020.798, en contra del Decreto Nº 5419/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1943 – 05/05/2009 – Expediente N° 59-23.315/08, Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5, 59-24.243/08, 59-23.315/08 Rfte, 01-91.003/08 Orig., Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Robles, DNI Nº 7.250.701, en contra de la Resolución Nº 199/08 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Instrúyase a la Secretaría de Cultura para que, con carácter urgente, conjuntamente con la Dirección General de Inmuebles, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y un representante del señor Carlos Alberto Robles, concluyan la mensura, delimitación, señalización y amojonamiento del sitio arqueológico "Las Pailas".

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1945 – 05/05/2009 – Expedientes nºs 234-1.316/08 y 001-91.859/08

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por la licenciada, Silvia Marta Figueroa, D.N.I. nº 10.123.266, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en contra del decreto nº 1.335/08, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1947 – 05/05/2009 – Exptes. 44-190.452/09

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Evelin Noelia Venencia, D.N.I. nº 33.372.201, C. 1987, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1954 - 05/05/2009

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Jorge Guillermo Aguilar – DNI Nº 27.175.589 en cargo político nivel 3 de la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 23 de abril de 2009, dejando sin efecto su incorporación en las disposiciones del decreto que autoriza su colaboración en la misma Secretaría.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria del Interior.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1955 - 05/05/2009 - Expediente Nº 01-093.253/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. Nº 16.887.825, a partir del día 11 de mayo de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdic-

ción 1 – Unidad de Organización 2 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto № 1956 - 05/05/2009 - Expediente nº 5.136/09 - código 155

Artículo 1º - Prorrogánse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir de la fecha que en cada se indica y por el término de cinco (5) meses, en la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto nº 5020/08 y con la remuneración equivalente que se detalla, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74:

Leonardo Luis Destefano – D.N.I. nº 18.829.926, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 23 de marzo del 2009.

Juan Carlos Riccardi – D.N.I. r.º 20.232.594, aguapamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir del 01 de abril del 2009.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada a la cuenta nº 4.1.1.2.C.0 - Gastos en Personal - Personal Temporario de la Unidad de Organización 036340070100 - Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1957 – 05/C5/ 2009 – Expedientes N°s 42-14.522-08, 159-149.629-09

Artículo 1º - Desígnase, a partir de la notificación, al Sr. Alfaro, Guido, D.N.I. Nº 10.337.743, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en el Colegio Secundario Nº 5048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta – Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30º cel Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento cel presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1958 - 05/05/2009 - Expediente Nº 235-2-349/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Natalia Teresa Colombo – D.N.I. Nº 24.510.245 en carácter de personal temporario, a partir del 01 de abril de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 108/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Curso de Acción: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1959 – 05/05/2009 – Expediente Nº 001-0093.160/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Ricardo Antonio Zerdan – DNI Nº 22.554.063 a partir del día 10 de abril de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1963 – 05/05/2009 – Exptes. Nºs 44-157.928/08; 44-107.935/06

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Principal de Policía de la Provincia Oscar Jaime Liendro, D.N.I. Nº 8.555.520, Clase 1951, Legajo Personal Nº 6.530, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 67D – 05/05/2009 – Expte. Nº 01-093.170/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1394/09, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Lic. Bernardita Brem, es N° 29.712.258.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 68D – 05/05/2009 – Expte. Nº 58-37.326/08

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Visto del Decreto Nº 2003/08, dejando establecido que la denominación correcta es Programa Televisivo "La Otra Campana".

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 69D – 05/05/2009 – Expte. Nº 58-37.326/08

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el tercer considerando del Decreto Nº 2206/08, dejando establecido que el nombre correcto es Teresa Ramos.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 70D – 05/05/2009 – Expte. Nº 58-37.326/08

Artículo 1º - Rectificar parcialmente la numeración de los artículos del Decreto Nº 3715/08, dejando establecido que corresponde consignar, Artículo: 1º, 2º y 3º.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 71D – 05/05/2009 – Expte. Nº 58-37.326/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 3827/08, dejando establecido que el documento nacional de identidad del Sr. Angel Mario García, es el N° 12.712.338.

Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 251 – 06/04/2009 – Expediente Nº 125-18.154/09 (Copia), Cde. 1, 29-611.370/09 y 125-18.431/09, 29-611.370/09 (copia), 125-18.154/09 Cde. 1 (copia).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Poder Judicial y Ministerio Público – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Catorce con Dieciséis Centavos (\$ 41.604.814,16) a valores de Marzo/09, en un plazo de setecientos treinta (730) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 750.000 a: Financ. 10011 – Proyecto 576 – Unidad Geográfica 56 – Curso de Acción 131120010204 – Ejercicio 2009 y hasta la suma de \$ 2.250.00 a: Financ. Otras cuentas a pagar (401) – Proyecto 579 – Unidad Geográfica 56- Curso de Acción 131120010208 – Ejercicio 2009.

Art. 3°-La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 258 – 13/04/2009 – Expediente Nº 158-12.009/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Escuela 4.282 Nuestra Sra. de San Nicolás - 1º Etapa Construcción Aulas, Bibliotecas, Sanitarios y Sectores Administrativo - La Falda - Dpto. Santa Victoria - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta con Once Centavos (\$

768.230,11) IVA incluido, al mes de Enero de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 406 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 274 – 14/ 04/2009 – Expte. N° 226-3.353/08 y Cde. 1) y Cde. 2)

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizaco el 9 de marzo de 2009 por la Dirección Edificios Publicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 783/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Salón de Usos Multiples – Comunidad Carboncito – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 128.235,53 al mes de abril de 2008.

Art. 2º - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Yacuy S.R.L. por no presentar en el acto ce apertura de sobres Certificado de Habilitación del Asesor técnico, acreditación legal de la Empresa ni Plance Trabajos, según Artículos Nº 8º Incisos g) y h) y Nº 9 Inciso c), respectivamente, del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas VANETTA Construcciones y CON-PAC S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y superar el 1º Cálculo de las Bandas Promedio y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas 1: Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a

la Empresa VANETTA Construcciones, con domicilio en calle Urquiza Nº 482 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Salón de Usos Múltiples -Comunidad Carboncito - Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Nueve Centavos (\$ 142.458,09) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2009, lo que representa un aumento del 2,57% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria VANETTA Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 56 - Proyecto 631 - Curso de Acción 092390110317 - Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 284 - 15/04/2009 - Expedientes Nºs. 125-17.698/09; 158-13.095/08 (original y referente); 125-17.698/09 Cde. 1); Cde. 2) y Cde. 3) Copia

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de febrero de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 964/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Consolidación Muros y Refacciones Varias Escuela Nº 4413 – Antillas – El Potrero – Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto Oficial de \$ 205.612,83 al mes de julio de 2008.

Art. 2º - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Romero Construcciones y Servicios, por no haber cumplimentado en tiempo y forma con la documentación faltante al momento de la apertura de sobres (Pliego Licitatorio, Certificado de

Habilitación del Asesor Técnico, sellado de Ley, Sub Anexos 4.C, 4.D y 4.E y planilla de composición de gastos generales e indirectos) e IMEC Construcciones por haber excedido el límite inferior de la banda del primer cálculo promedio, como consta a fs. 663.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas NECA S.R.L., MAC Service, R.V. Construcciones, F.E.R.M.A.R. Obras y Servicios y CYGNUS S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y superar el 1° y 2° Cálculo de las Bandas Promedio y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas 1: Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle 10 de Octubre Nº 148 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Consolidación Muros y Refacciones Varias Escuela Nº 4413 - Antillas - El Potrero - Departamento Rosario de la Frontera", en la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (197.351,64) I.V.A. incluido, al mes de febrero de 2009, lo que representa una disminución del 6,24% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de lnicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria NECA S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 140 – Proyecto 700 – Curso de Acción 071340040108 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 285 – 15/04/2009 – Expediente N° 159-131.602/08 Orig. y Cden. 1, 2, 3, 4 y 5

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 8 de Mayo de 2008 por el Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución Nº 165/08 para la ejecución y contratación de la obra "Reparación Techos Escuela de Educación Técnica Nº 5118 – Barrio San Francisco Solano – Departamento Capital – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 340.809,43 al mes de Enero de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2º - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Metalúrgica Barro, por presentar valores de la mano de obra inferior a los fijados por los respectivos convenios colectivos de trabajo y normativa vigente.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Constructora El Ombu S.A., Ing. Hugo De Luca, EDEPE Construcciones, CYGNUS S.R.L., Ing. Julio E. Rocha Construcciones, COMESA Construcciones S.R.L., Ing. Romero Lorenzo, José Luis, YACUY S.R.L., Ing. Laura A. Galli, Ecos S.A., Romero Construcciones y Servicios, Flores Grion S.R.L., Rabufetti Construcciones, CON PAC S.R.L., Consultora de los Andes S.R.L. y Don Alejo Construcciones.

Art. 4°-Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa EDEPE Construcciones, con domicilio en calle La Rioja N° 31 – Salta – Capital, la cjecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 279.172,57 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Dos con Cincuenta y Siete Centavos) IVA incluido, a valores de Febrero/09, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de (noventa) 90 días corridos, por ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Indice de Costo de la Construcción Nivel General en un 18,98% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser, además, económicamente la más baja de las ofertas mejoradas.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria EDEPE Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará hasta la suma de \$ 279.172,57 a: Curso de Acción 0713400401M1 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2009.

Art. 7°-La Secretaria de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 286 – 15/04/2009 – Expediente N° 125-16.535/08, 91-19.635/08 Ref., 91-174.970/06 Ref., 125-16.535/08 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 4, Cde. 5, Cde. 6, Cde. 7, Cde. 8 y Cde. 9

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 29 de Octubre de 2008, por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº 784/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pasarela Peatonal sobre Río Colanzuli – Iruya – Dpto. Iruya – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.039.421,95 actualizado al mes de Febrero de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2º - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: CONEVIAL S.R.L., por incumplimiento al art. 10 del P.C.P. y nota al pie de página consignada en la planilla Sub Anexo 4 E, y Reynaldo Lucardi S.R.L. por incumplimiento al art. 9 inc. c), d), e), g) del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Romero Garzabal S.R.L., Kassak Obras Civiles, Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., YACUY S.R.L., Ing. Civil Gustavo Astudillo – Empresa Constructora, AL Ingeniería S.R.L., Ing. Sergio Daniel Barbaran y Empresa de Servicios y Obras S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 908.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio legal en Mitre N° 1156 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta

y Siete Centavos (\$ 1.437.684,57) IVA incluido a valores de Febrero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 20,99% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción 092430120199 – Finan. 10011 – Proy. 635 – U. Geog. 70 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 287 – 15/04/2009 – Expediente Nº 159-131.607/08, 159-131.607/09 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 4, Cde. 5, Cde. 6 y Cde. 7 copia

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de Febrero de 2009, por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº 889/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Normalización de la Instalación Eléctrica y Refacción de Sanitarios Esc. Superior de Müsica Nº 6.003 José Lo Giudice – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 154.701,60 actualizado al mes de Febrero de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2º - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por Arquigrafia S.R.L. por haber presentado garantía de la oferta inferior al 1% del presupuesto oficial, V.H.R. Construcciones (Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L.), por no haber superado la aplicación de la metodología del art. 15 del P.C.P. y la propuesta de la Empresa FicoWorld S.R.L. por haber cotizado en concepto de mano de obra (columna 2 salario) valores inferiores a los estipulados en la normativa laboral vigente a la fecha de apertura, lo que configura un incumplimiento al art. 10 del P.C.P. y nota al pic de página consignada en la planilla Sub Anexo 4 E.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SILIOTTO S.R.L., Ing. Carlos Cardozo, INTECO S.R.L., CYGNUS S.R.L., F.C. Construcciones, Ing. Hugo del Carril, Punti Construcciones, Constructora Z & Z, Veysa S.R.L. e Ing. Francisco Oliva, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 1144.

Art. 4°-Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa SILIOTTO S.R.L., con domicilio legal en Santiago del Estero Nº 531, 1° piso – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Catorce con Noventa y Tres Centavos (\$ 141.214,93) IVA incluido a valores de Febrero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el indice de Costo de la Construcción Nivel General en un 8,72% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SILIOTO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0713400401M2 – Finan. 10011 – Proy. 367 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 288 – 16/04/2009 – Expediente Nº 125-18.556/09

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Línea de M.T. Campo Durán (Departamento San Martín) — Santa María (Dpto. Rivadavia Banda Norte) — Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trece Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Veinte Centavos (\$ 13.832.412,20) a valores de marzo de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doce (12) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de 11.821.680,00, a Curso de Acción: 061400170103 – Proyecto 346 – Unidad Geográfica 56 – Financiamiento F.E.D.E.I. 20913 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;)

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 290 – 22/ 04/2009 – Expedientes N°s. 125-18.119/09 y Cde. 1)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Cocina, Aula, Sanitarios y Ampliación Aula con Galería Escuela Nº 4055 José Manuel Estrada – San Lorenzo – Departamento Capital – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 486.255,80 al mes de noviembre de 2008, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y el proceso selectivo realizado el 6 de abril de 2009, por la Dirección antes citada para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas INVLAC Construcciones S.R.L., Ing. Alejandro Michel Contrucciones y ANFER Construcciones, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 368 de estas actuaciones.

Art. 3°-Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, Adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 34 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Reconstrucción de Cocina, Aula, Sanitarios y Ampliación Aula con Galería Escuela N° 4055 José Manuel Estrada – San Lorenzo – Departamento Capital – Provincia de Salta", en la suma de Pesos Quinientos Tres Mil Sciscientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 503.644,96)

I.V.A. incluido, al mes de abril de 2009, lo que representa un aumento del 2,76% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INVLAC Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 406 – Curso de Acción 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 292 - 22/04/2009 - Expediente Nº 159-135.655/08 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, el día 2 de marzo del 2009, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 137/09 para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Edificio Nueva Escuela 4674 – Paraje Palo Santo – Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 744.835,93 al mes de Noviembre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Ing. Everardo Benavidez, por incumplimiento a lo establecido por el Inc. c) del Art. 8 del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas ANBRA S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. y Constructora Sily, en el orden de mérito dispuesto en el acta de Preadjudicación de fs. 572/574.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa ANBRA S.R.L., con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 1032 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Trece Centavos (\$

897.789,13) IVA incluido, a valores de Marzo/09, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ANBRA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 – Finan. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 293 – 22/04/2009 – Expediente Nº 125-16.498/08 Orig. y 125-16.498/08 Cde. 1 Copia

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 22 de Diciembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución S.O.P. N° 557/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Instalación Eléctrica en Sector de Talleres Escuela Técnica N° 5060 – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 7.167,35 actualizado al mes de Noviembre de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos.

Art. 2º - Declarar inadmisible las ofertas presentadas por Ing. Miguel Angel Castañeda y SCAAZA Construcciones, por superar el 5% tope estipulado por Ley, para contrataciones Directas.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta de la Empresa: CELMONT Construcciones y Servicios.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjúdicar a la Empresa: CELMONT Construcciones y Servicios, con domicilio calle Las Petunias N° 35 – Localidad de Vaqueros – Dpto. La Caldera – Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Veintiuno con Cinco Centavos (\$ 7.521,05), IVA incluido a valores de Diciembre de 2008 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, ser superior al Presupuesto Oficial actualizando con el

índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,93% en todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CELMONT Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 - Finan. 10011 - Proy. 406 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 294 - 22/04/2009 - Expediente Nº 131-55.322/09 Orig., 131-54.807/08 Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Provisión e Instalación de Equipos de Aires Acondicionado y Refacción Eléctrica Sub Secretaría de Tierra y Hábitat – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 23.457,42 al mes de Enero de 2009 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un Plazo de ejecución de quince (15) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el proceso selectivo realizado el 07 de Marzo de 2009 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: DENKI Ingeniería S.R.L., única oferente del proceso selectivo.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, adjudicar a la Empresa: DENKI Ingeniería S.R.L., con domicilio en Vicente López N° 315 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Dos con Trece Centavos (\$ 24.162,13) IVA incluido a valores Enero de 2009, por ser conveniente a los intereses del Estado, por cumplir los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: DENKI Ingeniería S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en los Artículos 1º y 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 — Unidad Geográfica 99 — Proyecto 502 — Curso de Acción: 092160100114 — Ejercicio 2008.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 298 – 22/04/2009 – Expediente Nº 140-4.747/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacciones Varias en Escuela Nº 4648 1º Etapa - Paraje El Gritao - Municipio Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con Veinticuatro Centavos (\$ 539.282,24) IVA incluido, al mes de Enero de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 413 – Unidad Geográfica: 133 – Curso de Acción: 0713400401L4 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 302 - 23/04/2009 - Expedientes N°s 125-18.726/09, 321-2.081/08 y 321-2.079/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción Laboratorio de Enfermedades Tropicales - Hospital San Vicente de Paul – Orán – Departamento Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.153.739,40 a valores mes de enero de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección Obras de Salud de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de 450.000,00, a Curso de Acción: 081310100187 - Proyecto 568 - Unidad Geográfica 126 - Financiamiento 10011 - Ejercicio 2009.

Art. 3°-La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 305 - 27/04/2009 - Expedientes N° 125-17.505/08, 158-13.159/08, 158-13.159/08 Ref. y 125-18.295/09

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, para la ejecución de la obra "1º Etapa – Ampliación Escuela Nº 4677 – Paraje El Lecheronal – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 313.577,26 al mes de Enero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contracciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Trece Mil Quinientos Setenta y Siete con Veintiséis Centavos (\$ 313.577,26) al mes de Enero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de cjecución de 120 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal

para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipios del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Municipio citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 - Cuenta Objeto 123121.1000 Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 306 - 27/04/2009 - Expediente Nº 125-18.308/09

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaria de Obras Públicas para la Ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy", con un Presupuesto Oficial de \$ 747.223,37 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veintitrés con 37/100), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Concurso Público para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 307 - 27/ 04/2009 - Expediente N° 01-93.004/09 y agregados Artículo 1º - Con encuadre en el artículo 3º, pto. B, inc. 10 del Decreto Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96, reglamentario de la Ley Nº 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Nº 1440/09, aprobar el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta (representada por la Secretaría de Obras Públicas) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ("El CONICET"), cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 308 – 27/04/2009 – Expediente Nº 125-17.968/08 Orig. y Cde. 1 y 2

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 9 de Marzo del 2009 en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 144/09 para la ejecución y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Escuela Nº 4602 Pedro Alfonso Tejerina – Paraje La Esperanza – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 754.733,18 al mes de Noviembre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2° - Declarar inconvenientes las ofertas presentadas por las empresas YACUY S.R.L., Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y Guillermo Solá Construcciones S.A., por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8° y 9° del P.C.P.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Constructora Sily, ANBRA S.R.L. y NECA S.R.L., conforme al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 939.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Sily, con domicilio en calle Los Olivos Nº 295 - Barrio Tres

Cerritos – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de pesos Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos con Diecinueve Centavos (\$ 898.672,19) IVA incluido, a valores de Marzo/09, con un plazo de ejecución de 180 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Sily, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 5º de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará hasta la suma de \$ 143.939,01 a: Curso de Acción 0713400401K9 - Finan. 10011 - Proy. 406 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 310 – 29/ 04/2009 – Expediente Nº 125-18.411/09 y agregados

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable a Misión Aborigen Km. 6 R.N. Nº 86" Departamento San Martín con un Presupuesto Oficial de \$ 780.413,34 (Pesos Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Trece con 34/100), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hidricas realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 1448/ 96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 311 – 04/05/2009 – Expediente Nº 125-10.669/06 y 125-17.030/08

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Marzo del 2009 por la Dirección Obras Hídricas de Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 160/09 para la ejecución y contratación de la obra "Refuncionalización Planta de Agua de la Banda de Arriba - Cafayate - Dpto. Cafayate - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 353.710,64 al mes de Noviembre/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L. con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 347.873,02 (Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Tres con Dos Centavos) IVA incluido, a valores de Marzo/09, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Indice de Costo de la Construcción Nivel General en un 2,10% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Reynaldo Lucardi S.R.L.; por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 0923801103P6 – Finan. 10011 – Proy. 591 – U. Geog. 21 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 312 – 04/05/2009 – Expediente Nº 125-8.003/08 – Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacciones Varias en Escuela Nº 4150 "Santiago de Compostela" - Localidad Isla de Cañas - Dpto. Iruya – Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de \$ 654.913,69 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Trece con 69/100), al mes de Enero de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría antes citada a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 70 - Proyecto 391 – Curso de Acción 0713400401J8 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 313 - 04/05/2009 - Expediente Nº 125-16.742/08 Orig. Cde. 1, 3 y 5

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 20 de marzo del 2009 por la Dirección Obras de Educación para la ejecución y contratación de la obra "Consolidaciones de Muros Escuela Nº 4020 – Justo José de Urquiza – Dpto. Capital – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 269.196,47 a Enero/09, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso h) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L, con domicilio en calle Mitre N° 1156 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Diecisiete con Noventa y Dos Centavos (\$ 280.417,92) IVA incluido, a valores de Marzo de 2.009, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente razonable.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L, en las condiciones dispuestas por los Artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - Proyecto 696 -- Unidad Geográfica 133 - Curso de Acción 071340040107 - Ejercicio 2009.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1946, 1952, 1960, 1961, 1962 y Resoluciones Ministeriales Nº 305 y 307, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 9223

F. Nº 0001-14570

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 56/09

Obra: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta

Tramo: La Dársena - Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 - Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia -de Scrvicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 12/05 al 02/06/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 9219

F. Nº 0001-14565

Ministerio de Producción de la Nación Secretaría de Turismo Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey

Tipo: Licitación Pública Nº 03/09 – Expediente: 230/09

Clase: Etapa Unica Nacional Modalidad: Sin modalidad

Objeto: Provisión de ropa y calzados destinados a personal del PN El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey.

Fecha de Apertura: 27/05/09 horas de Apertura: 11 hs.

Sergio Gabriel Domber

Intendente Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/05/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 9217

F. Nº 0001-14562

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Desarrollo Humano Concurso de Precio C.P. N° 3/2009

Expte. Nro.: 153-111.497/09

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza X 4 meses.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Nro. Resolución: 480

Monto Tope: \$ 38.648,75

Son Pesos: Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 75/100.

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha y Hora de Apertura: 28/05/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - 20 de Febrero 326.

Lugar de Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones -- 20 de Febrero 326 -- Tel. 4373218.

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872.

Precio Vta. Pliego: \$38,00

Son Pesos: Treinta y Ocho con 0/100.

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4373218.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad de Contrataciones de la Provincia de Salta, España 70. – 1º Piso.

C.P. Federicio G. Pellegrini Administrador General del SAF Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 9125

F. Nº 0001-14439

Ref. Expte. Nº 34-3.228/02

Alliance One Tobacco Argentina S.A. (AOTA) CUIT Nº 30-60089898-8, Titular registral del immueble Catastro Nº 3180 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos preexistentes para uso industrial (procesamiento de abaco), con un volumen anual de 0,464 hm3, con carác er eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c). 51, 100, 140, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sila en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de cichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría -Abogada, Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/05/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9068 F. N° 0001-14314

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. Nº 19.347, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X	
3353426.71	7223550.57	7
3357917.58	7223550.57	7
3357917.58	7221272.10)
3355962.05	7221272.10)
3355962.05	7219610.83	3
3355195.73	7219610.83	3
3355195.73	7213648.69)
3353426.71	7213648.69)

P.M.D.: X= 7.215.327.89 - Y= 3.357.964.80.

Cerrando la superficie registrada 2.499 has. 1.341.75 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 12 y 22/05/2009

O.P. N° 9067 F. N° 0001-14314

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Exptc. Nº 19.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada cn el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	x
3353551.20	7212599.65
3355617.20	7212599.65
3355617.20	7205243.71
3349834.02	7205243.71
3349834.02	7207863.36
3353551.20	7207863.36

P.M.D.: X= 7206693.32 - Y= 3352240.80.

Cerrando la superficie 2.493 has. 5082 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 12 y 22/05/2009

O.P. Nº 8840

F. Nº 0001-13963

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que La Oxidiana Soc. de Hecho, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Lisandro, que tramita mediante Expte. Nº: 19.208, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Superficie registrada 07 has. 6615 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 29/04 y 12/05/2009

SENTENCIAS

O.P. Nº 9205

R. s/c Nº 1302

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

I°) Condenando a Roque Marcelino Agüero, DNI N° 27.379.387, (a) "Santiagueño", argentino, soltero,

jornalero, nacido el 30-03-79, hijo de Jesús María Agüero y de Josefa Primitiva Hoyos, domiciliado en Islas Picton 349, Barrio Salamanca de Pichanal (Salta), P.P. Nº 79.168, Secc. S.P., a la pena de Prisión Perpetua, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Calificado por Alevosia en Concurso Ideal con Lesiones Graves, en los términos de los artículos 80 inc. 2m 2da. modalidad comitiva, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.

II°) Absolviendo a Cintia Leonila Coria, DNI N° 34.227.629, argentina, soltera, estudiante, nacida en Pichanal (Salta) el día 22-4-89, hija de José Irinco Coria y de Ana Liliana Guerreo, domiciliada en Islas Picton 349, B° Salamanca de la localidad de Pichanal (Salta), por no haberse mantenido la acusación Fiscal, Ordenando su Inmediata Libertad. "Fdo. Dr. Carlos E. Linares (Presidente), Dres.: Irene Acosta y Antonio Omar Silisque (vocales) ante Mi: Dra. Analía G. Briones (Secretaria). Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 12/05/2009

O.P. Nº 9204

R. s/c Nº 1301

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Juan Carlos Galcan, DNI Nº 25.090.244, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 15-07-76, con domicilio en Manzana "F", Casa 13, Barrio Solidaridad, Mendoza, hijo de Juan Galean y de Antonia Alarcón, con P.P. Nº 48.295 Secc. S.P. y a Mauricio Yonathan Maldonado DNI Nº 28.844.337, argentino, soltero, albañil, nacido el 11-12-89, con domicilio en Manzana "F", Casa 11, Barrio Solidaridad Godoy Cruz, Mendoza, hijo de Juan Maldonado y de Mariel Valderrama, con P.P. Nº 041.021, Secc. R.H., a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar co-autores penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Utilería, en los términos del artículo 166 inc. 2º 1 cr. supuesto ultimo párrafo in fine, 12, 19, 29 inc. 3°, 45, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. y Condeno a Mauricio Jorge Castro o Mauricio Omar Bidable Aranda o Mauricio Alejandro Carrera o Mauricio Omar Vidable, argentino, soltero, jornalero nacido el 18-11-74 en San Juan, con domicilio en Rawson, Manzana "J", Casa 20 San Juan, hijo de María Rosa Castro, con P.P. Nº 41.020, Sæcc. R.H. de demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar co-autor penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Utilæía, en los términos del artículo 166 inc. 2º 1er. supuesto último párrafo in fine, 12, 19, 29 inc. 3º, 45, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. y Declarándose Reincidente por segunda vez, en los términos del artículo 50 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón. Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 12/05/2009

SUCESORIOS

·O.P. Nº 9229

F. Nº 0001-14586

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Florentin, Miguel — Sucesorio", Expte. Nº 202.891/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diaric El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentre de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9222

F. Nº 0001-14569

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Barrios Castro Teófilo s/Sucesorio", Expte. Nº 236.992/08. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletía Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9221

F. Nº 0001-14568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Palomo Fabian, Núñez Fermina, Reyes Rudencindo Palomo s/Sucesorio", Expte. Nº 6.511/07, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 (tres) días. Metán, 31 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9216

F. Nº 0001-14561

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Interino, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Navarro, José Antonio – Sucesorio", Expte. Nº 2-191.880/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

lmp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9215

F. N° 0001-14560

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesión de Rua, Luisa" Expte. Nº 252.807/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9212

F. Nº 0001-14554

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos: "Aguilera, María Isabel s/Sucesorio" expediente Nº 2-255.787/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta succión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

lmp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9210

F. Nº 0001-14550

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Adalberto Aguilera y María Esther Barrionuevo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 17.596/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 06 de Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9209

F. Nº 0001-14549

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Orlandi, Juan Carlos para que comparezcan a ha-

cer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.630/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 24 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9208

F. Nº 0001-14548

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Cisneros, Leonardo Antonio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.632/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 24 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9206

F. Nº 0001-14546

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. Del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Mario Héctor Rodríguez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 16.313/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 20 de Octubre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9195

F. Nº 0001-14535

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Inst. C. y C. 8º Nom.; Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ruiz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa

- Sucesorio", Expte. nº 246.354/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarár. a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. \$alta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9194

F. Nº 0001-14534

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) del 1º Inst. C. y C. 6º Nom.; Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gordiola, Auber Román— Sucesorio", Expte. nº 256.746/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9193

F. Nº 0001-14532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación – por titular-, Secretaría a cargo de la Dra. Cristira Beatríz Pocovi, en los autos caratulados: "Gómez, Reberto Genaro s/Sucesorio", Expte. Nº 204.854/07, cira por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (Ant. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de trein a días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 03 de Diciembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9192

F. Nº 0001-14531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gómez, Rosa Lidia s/Sucesorio", Expte. Nº 204.837/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de freinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9191

F. Nº 0001-14528

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Burgos, Paula – Sucesorio", Expte. nº 2-182.167/07; cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9190

F. N° 0001-14523

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Carate, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. Nº 222.026/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Sal-

ta, 18 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos. Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9184

F. Nº 0001-14510

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Gregorio – Sucesorio", Expte. Nº 147.477/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ligar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9182

F. Nº 0001-14506

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Zeballos Carmen Guzmán – Sucesorio", Expte. Nº 45.431/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zeballos Carmen Guzmán, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. Orán, 30 de Abril de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9181

F. Nº 0001-14505

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la la Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Saavedra, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 45.433/08, cita y emplaza a todas aque-

llas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Alberto Saavedra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días desde el la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9179

F. Nº 0001-14503

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cortes, Néstor Ricardo s/Sucesorio", (Expte. Nº 251.610/2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez . Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. Maria Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9176

F. N° 0001-14498

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1 ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cantero Luis Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº 252.593/9, cita por edictos, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9166

F. Nº 0001-14479

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Toledo, Roque – Sucesorio", Expte. Nº 244.887/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/05/2009

O.P. Nº 9163

F. Nº 0001-14471

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Meriles, Oscar s/Sucesorio", Expte. Nº 235.130/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

lmp. \$ 90,00

e) 08 al 12/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 9226

F. Nº 0001-14581

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 12/05/2009 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón Nº 1881 Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com. Ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comprador monitor Samsung, dos parlantes ext., teclado, mouse, impresora hp deskjet, monitor s/mca. vis., cpu s/mca. vis., fax panasonic, monitor mca. lg, teclado mca. microsof, dos parlantes mca. bangho, impresora mca. canon ip 1800, 10 postes de quebracho col. de 2,20 Mts. aprox. y 15 postes de quebracho col de 2,20 Mts. aprox. ref., pudiendo ser revis hs antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 2 Dra.

Gloria I. Martearena Sec Nº 1 en jucio P.V.E. – Expte. Nº 13.050/05. Edic por 1 días en el Bol Ofic. y Diar. de Circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 12/05/2009

O.P. Nº 9213

F. Nº 0001-14555

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 14-5-09, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, con la base de \$ 32.597,28 el inmueble ubicado en Bº San Carlos, Man. 10, C. 5, Cat. 125.215, Sec. "O", Mza. 503d, Parc. 5 - Dpto. Cap. Casa de 2 dormit., living, cocina, baño, lavadero, p/cerámicos, t/losa, fondo tapiado y entrada de servicio. Ocupado por Sra. Fátima Peckerle y flia, manifestando que lo hace como propietaria (no lo acredita en autos). Serv.: agua, luz, cloaca, gas, pavimento y alumb/púb. Revisar en hor. Com. Abonar en el acto 30%, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. De 4ta. Nom, en juicio c/ Posse, María A. y otros s/Ej. Hipotecaria" Expte. Nº 189.948/07. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 13/05/2009

O.P. Nº 9201

F. Nº 0001-14541

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 15 de Mayo de 2009 – Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 97.015 – Secc. D – Manz. 7 – Parc. 27 – U. Func. 3 – U. Comp. B, del Dpto. Capital; Base: \$ 3.962,36. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupada por el contador Aguilera en carácter de inquilino; Descripción del In-

mueble: Se trata de una oficina comercial con baño, ventana hacia la calle: tiene servicio de luz eléctrica, servicios sanitario y agua. Extensión: Polígono 01-01 1º Piso - Sup. Cubierta 23,3390 m2; Sup. Total de Unid. Func. 23,3390 m2; Polígono 00-04 Planta Baja. Sup. Descubierta 10,5791 m2; sup. Total de Unid. Complementaria "B" 10,5791 m2; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%. todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Valente Edile S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-263/04, B.D. 751/40377/01/2004. Se deja constancia de la deuda de \$ 791,42 de fs. 43 de la Municipalidad de Salta y de 270,16 de fs. 39, correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes. Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 12/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9224

F. Nº 0001-14573

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, en Expte. Nº 89.486/04, caratulado: "González, Francisco c/Iriarte, Mariano; Iriarte, Juana Lidia: Iriarte, María Teodora: Iriarte, Andrés Justino: Iriarte, Nicolás; Iriarte, Benita y/o Sucesores s/Sumario Prescripción Adquisitiva del Dominio por Prescripción" (Reconstrucción), ordena la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, haciéndoles saber a los Herederos declarados en el Expte. Nº 19.159/81 y /o sus herederos: Nicolás y/o Roberto Sixto Iriarte; Luisa Juana y/o Juana Lidia Iriarte; Andrés Justino Iriarte; María Teodora Iriarte; y a la Sra. Benita Iriarte y/o sus herederos, que en caso de incomparecencia a estos autos en el plazo de seis días de la ultima publicación, será designado Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/05/2009

O.P. Nº 9183

F. Nº 0001-14508

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil. Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández Galdeano, Juan y Fernández Antonio - s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 17.890/08, cítese al Sr. Antonio Fernández y Juan Fernández Galdeano a comparecer a juicio por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de ley, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble individualizado como Dpto. Orán 16 Pichanal - Matrícula 14.649, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.009. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9075

F. Nº 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaría interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: "Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. nº: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez". En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad nº: 175.480, Libanes, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón nº: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez nº: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón nº: 49.617, Matrícula nº: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C:1, S:A.,, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula nº: M-8376 a nombre de Ramona Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Alías, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Alías, mediante Boleto de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: "Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión", conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arrimados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho - Secretaría, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$800,00

e) 04 al 15/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9218

R. s/c Nº 1303

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Del Valle Lucas Maximiliano – Guarda Judicial Solicitada por la Sra. Lidia Dolores Zuñiga» Expte. Nº 1-222.401/08, cita a la Sra. Alicia Verónica Liquín, DNI Nº 31.713.585, a fin de que toma intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la re-

presente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia. Salta, 30 de Abril de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaría.

Sin Cargo

e) 12 y 13/05/2009

O.P. Nº 9187

F. Nº 0001-14518

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Verchan, Dardo c/Medina, Bernabé", s/Ejecutivo, Expte. Nº 144.343/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los sucesores de Bernabé Medina, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocino letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución y designarse Defensor Oficial para que los repre-

senten. Salta, 4 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/09

O.P. Nº 9180

F. Nº 0001-14504

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra: Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda, Heredera de Siles, Bortigen Ekiol s/Filiación Extramatrimonial" Expte. Nº 43.727/04, como medida de mejor proveer cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Siles, Bortigen Ekiol, Expediente Nº 44.802/07 a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Abril de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9230

F. Nº 0001-14589

TRANSLARO S.A.

Socios: Mario Oscar Luque, DNI 14.600.540, CUIT N° 20-14600540-4, nacido el 23 de Diciembre de 1961, de 45 años de edad, divorciado de su cónyuge primeras nupcias Adriana Marcela Ventroni, según sentencia de divorcio vincular de fecha 4 de Junio de 2003, tramitada en Expediente N° 11505/02, del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur – Metán, de profesión abogado, domiciliado en la Ruta Nacional N° 9, Kilómetro n° 1423, de la ciudad de Rosario de la Frontera y Silvia Eugenia Delpero, DNI 21.893.443, CUIL N° 27-21893443-4, nacida el 17 de Octubre de 1970, de 36 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle San Juan N° 2497, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Constitución: Escritura Pública Nº 218, de fecha 5 de Octubre de 2007 y Escritura Pública Rectificatoria Nº 40, de fecha 6 de Marzo de 2009, ambas autorizada por la Esc. Alicia María Cecilia Solís Bernal.

Denominación: "TRANSLARO S.A."

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina. La sede social de la sociedad se fija en la Ruta Nacional Nº 9, Kilómetro Nº 1423, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, individualizado con el Catastro Nº 8055 – Departamento Rosario de la Frontera.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: vinculados al transporte nacional y/o internacional de mercaderías de todo tipo, cosas, cargas generales o especiales, combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, transporte de animales, granos, etc., como así también de personas; mantenimiento de sus instalaciones y rodados; b) Comercial: compraventa, almacenamiento, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, agroquímicos, insumos, afines, combustibles

(líquidos, sólidos o gaseosos), maquinarias e implementos agrícolas — ganaderos, sus repuestos y accesorios propios o de terceros, toda clase de vehículos y acoplados necesarios para el desarrollo de su actividad.

Plazo de Duración: 99 Años.

Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscientas acciones nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscritas en su totalidad por los socios en este acto. El señor Mario Oscar Luque suscribe Ciento Noventa y Ocho (198) acciones de Pesos mil cada una por el valor de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000) lo que equivale al noventa y nueve por ciento del capital social, que integra con el aporte de los siguientes automotores: Dominio CPY840; Dominio EUY377; Dominio CNA073 y Dominio SWS457, adjudicándole un valor total de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos (\$ 197.700) e integra Pesos Trescientos (\$ 300) en dinero en efectivo, es decir la totalidad y la Señora Silvia Eugenia Delpero suscribe dos acciones de pesos mil cada una por el valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) e integra Pesos Dos Mil en dinero efectivo, es decir la totalidad, todo lo cual hace un total de: Capital Suscrito: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y un total de Capital Integrado: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

Organos de Administración: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. El término del mandato es de tres ejercicios y podrán ser reelegidos. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, designándose para el primer período como Presidente y Director Titular: al Sr. Mario Oscar Luque.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura. En tal caso se designa Director Suplente a la Sra. Silvia Eugenia Delpero.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/05/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

O.P. Nº 9228

F. Nº 0001-14585

MARITE S.R.L.

1.- Socios: Enrique Alfredo Alonse Crespo, argentino, de 51 años de edad, divorciado, ingeniero, DNI № 13.347.765, CUIT № 23-13347765-9, con demicilio en avenida Sarmiento 447, de la ciudad de Salta y Gastón Alonso Crespo, argentino, de 22 años de edad, soltero, estudiante, DNI № 32.365.283, CUIL № 20-32365283-0 con domicilio en Avenida del Golf 202, de la ciudad de Salta.

- 2.- Denominación: "MARITE S.R.L.".
- 3.- Domicilio: Jurisdicción de la localidad de Salta, provincia de Salta, fijando sede social en Avenida Sarmiento 447 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 4.- Fecha de constitución: 03 de Abril de 2.009 y mod. 23.04.2.009.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, de las siguientes actividades: Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo3, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas preelaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y venta al público en general con o sin envío al domicilio, y distribución a comerciantes y empresas de los productos elaborados. Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales. Adquisición y/u otorgamiento de concesiones y franquicias de y hacia terceras personas. Comercialización, compraventa, distribución y cualquier otra forma de negociación en toda clase de bienes, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, maquinarias, mercaderías en general, servicios, repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, envases, frutos del país, semovientes, productos o subproductos de origen animal o vegetal. Ejercicio de representaciones, gestiones, consignaciones, comisiones y la prestación como empresa de servicios en general basada en las concepciones modernas de la comunidad actual, haciendo uso racional y económico de los servi-

cios y elementos de confort existentes, en especial la prestación de toda especie de servicios, consultas, estudios, etc. Adquisición de deudas y títulos valores. Cesión de créditos, deudas y títulos valores. Contraer empréstitos, y garantizarlos por medio de garantías reales y personales. Constituir derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbres de todo tipo, hipoteca, prenda y anticresis a favor de cualquiera de los socios o un tercero. Adquisición y cesión de derechos reales de usufructo, uso, servidumbres de todo tipo, hipoteca, prenda y anticresis contra cualquiera de los socios o un tercero. Adquisición y venta de todo tipo de bienes sean muebles o inmuebles, presentes o futuros, y constitución de derechos reales sobre los mismos. Dar y adquirir en locación bienes propios, o sublocar bienes muebles e inmuebles, en su totalidad o partes de ellos, de los socios o de terceros con cualquier finalidad. Actuar como proveedor del Estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Toda otra actividad que resulte necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

- 6.- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas cuotas de Pesos: un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Enrique A. Alonso Crespo suscribe la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas, integrando en este acto la suma de Pesos: sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00), equivalente a 68 cuotas, y el saldo de doscientas dos (202) cuotas en un plazo máximo de dos años. El Sr. Gastón Alonso Crespo suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas, integrando en este acto el equivalente a ocho cuotas en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: ocho mil (\$ 8.000,00) y el saldo en un plazo máximo de dos años.
- 8.- Administración: La representación y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, será ejercida por uno a cinco gerentes, socios o no, cuya duración en el cargo será por el término de dos ejercicios quienes podrán ser reelectos por tantos términos como la asamblea crea conveniente. En este acto se designan como Gerentes a los Sres. Enrique Alfredo Alonso Crespo y Gastón Alonso Crespo indistintamente quienes constituyen domicilio especial en Avenida Sarmiento Nº 447, de la ciudad de Salta, pudiendo designar me-

diante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de las mismas remuneraciones que la asamblea determine. Cada uno de ellos representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Cód. Civil y el Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cada uno de los socios gerentes tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las Sociedades Anónimas. Se fija una garantía consistente en la suma mínima de Pesos Cinco Mil por gerente que depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de esta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: Se establece el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 12/05/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 9214

F. Nº 0001-14556

Centinela S.A.

Modificación del Estatuto, Cambio de Sede Social, Designación de Directores

Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria Nº 31 de fecha 24 de Julio de 2008 se modificaron los Artículos Primero, Quinto y Décimo del Estatuto Social, se cambio el domicilio de la Sede Social, y se designó Directores.

 Los artículos modificados del Estatuto Social quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio. Con la denominación de "Centinela S.A." queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Provincia de Salta, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos, o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o el extranjero.

Artículo Quinto: El Capital Social es de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$ 440,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente, reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, ya sea esta temporaria, renuncia, fallecimiento o vacancia o cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

2) Cambio de Sede Social

Se fija como domicilio social Alvarado 386 de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta.

 Determinación del Número de Miembros del Directorio y Designación de Directores Titulares y Suplentes

Se resuelve fijar el número de directores en uno, y designar Director Titular por el término de dos ejercicios al Lic. Santos María Gutiérrez, DNI 12.417.958 como Presidente, estableciéndose también en uno el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a la señora Laura María Lanusse, DNI 12.946.592, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

Lic. Santos M. Gutiérrez Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. Nº 9211

F. Nº 0001-14552

La Caldera S.A.

Modificación de Estatuto Social

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2. En la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de Abril de Dos Mil Cinco; Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, en el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: La intermediación inmobiliaria de todo tipo de adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteos y urbanizaciones, la que será realizada por corredores matriculados y la administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, propios o de terceros y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. 2) Estaciones de servicios: La explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de combustible, aceites lubricantes y aditivos, el transporte de cargas líquidas y secas, como así también la comercialización de accesorios y repuestos para automotores en general, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, playa de estacionamiento para rodados de todo tipo y servicio de bar y restaurante. Asimismo podrá explotar como accesorios a las estaciones de servicios, minimercados o autoservicios de atención permanentes. 3) Agencia de viajes y turismo: La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones propios o de terceros, en el país o en el exterior; reservas y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; reservas en hoteles dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado como viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. 4) Hotelería: La explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hostelerías, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, minimarkets, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin

servicios de hotelería. 5) Constructora: La construcción de edificios y viviendas en general, realización de obras de ingeniería y de arquitectura, de carácter públicas o privadas. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4. En la ciudad de Salta a los diez días del mes de Marzo de 2009; Artículo Quinto: Capital Social – Aumento: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento ochenta mil, representado por ciento ochenta acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal de Mil pesos cada una y que otorgan derecho a 5 votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley

19.550. Como consecuencia de la presente modificación el capital social queda fijado en la suma de pesos ciento ochenta mil representado por un total de ciento ochenta (180) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de valor nominal de pesos un mil (pesos 1000) cada una perteneciendo (90) acciones a cada uno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/05/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 12/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 9227

F. Nº 0001-14582

Coro Polifónico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Coro Polifónico de Salta convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día Domingo 31 de Mayo, a realizarse en su Sede de Zuviría 246, a partir de las 9 horas, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto a el/la Presidente y Secretario/a.
 - 3.- Homenaje a los socios fallecidos.
 - 4.- Designación de Socios honorarios.
- 5.- Consideración de las Memorias, Balances e Inventarios 2005, 2006, 2007 y 2008.
 - 6.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Asamblea Extraordinaria

1.- Reforma del Estatuto Social.

Para la concreción de estos eventos solo podrán ingresar los socios cuyas cuotas sociales se encuentren abonados hasta Diciembre/08, siendo la de los ingresantes en el 2009, hasta el 31 de Marzo.

La Asamblea quedará constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura no hubiere este número, se iniciarán las deliberaciones con los presentes, siendo válidas todas las decisiones que se tomen. Los acuerdos se validarán por mayoría.

Para informes, pago de cuotas sociales y consulta de la documentación a tratar, secretaría atenderá los martes y jueves de 9,30 a 11,30 horas, lunes y miércoles de 20 a 22 horas.

Rosa Sola de Restom Presidenta Ada Estela Gorocito Pro-Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 12/05/2009

AVISO GENERAL

O.P. Nº 9225

F. Nº 0001-14575

Salta, 8 de Mayo de 2009

Colegio de Graduados en Nutrición de la Pcia. de Salta

Resolución Nº 5/09

VISTO:

La resolución Nº 4/09 y el acta 229 de fecha 08 de mayo de 2009, emitida por esta Junta Electoral.

CONSIDERANDO:

Que la resolución aludida oficializo a la lista denominada "Comunicación y Compromiso"

Que la mencionada lista fue la única que se ha presentado ante esta junta electoral y cumplimentado en tiempo y forma los requisitos establecidos por las normas legales que rigen este proceso para renovación de autoridades de este colegio profesional.

Que habiéndose dado cumplimiento a las distintas etapas pre establecidas por el pertinente cronograma electoral y no habiéndose presentado otras listas para las presentes elecciones acontece procedente emitir la pertinente resolución.

Por ello:

La Junta Electoral del Colegio de Graduados, en Nutrición de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Proclamar como autoridades del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta a los integrantes de la lista "Comunicación y Compromiso" que se mencionan en la nomina anexa parte integrante de esta resolución.

Art. 2° - Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 3° - De forma.

ANEXO I

Lista "Comunicación y Compromiso"

Presidenta: Mónica Liliana Torfe

Vice-Presidente: Gustavo Valussi

Secretaria: María Gabriela Dorigatu

Tesorera: María Claudia Urbano

Vocal Titular 1º: Noemí Del Valle Gutiérrez

Vocal Titular 2º: Mónica Graciela Iparraguirre

Vocal Suplente 1°: Sara Ester Huarachi

Vocal Suplente 2º: Verónica Cecilia Galli

Organo de Fiscalización: Titulares

- Meri Mayorga
- María Alejandra Peretti
- Ismelda Ester Barrientos

Suplente

- Marcela Elizabeth Lachenicht.

Tribunal de Etica: Titulares

- Alicia del Carmen Quintana
- Cristina Alejandra Jorge
- María del Pilar de León

Suplente

- Susana del Valle Agüero Carnazco

Tribunal de Apelaciones: Titu'ares

- Ana Vega de Terrones
- Cristina Del Valle Lobo
- Gladys Idoeta

Suplente

- Norma Édith Gutiérrez

Imp. \$ 56,00

e) 12/05/2009

FE DE ERRATA

O.P. Nº 9220

F. N° 0001-14566

El Edicto Sucesorio – Expte. Nº 245.938/08, que tramita por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en el párrafo que cita: "Garvia Claudio Ferando y López María Ester" Debe Decir: "García Claudio Fernando y López María Ester".

Edicto publicado los días 29/04/39, 30-04-09 y 04-05-09. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e 12/05/2009

RECAUDACION

O.P. Nº 9231

Saldo anterior	\$ 210.428,20
Recaudación del día 11/05/09	\$ 4.756,00
TOTAL	\$ 215.184,20

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar